

REGISTRO CIVIL



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ESTADO ANZOÁTEGUI ALCALDÍA DEL MUNICIPIO TURÍSTICO EL MORRO LCDO. DIEGO BAUTISTA URBANEJA

CONSTANCIA DE BUENA CONDUCTA

El Su	iscrito, Abg. DENISSE HERNANDEZ , Registradora Civil (Acc)	de la Alcaldía del Municipio Turístico E
Morr	ro, Lic. Diego Bautista Urbaneja del Estado Anzoátegui, segú	ún Resolución № 078/2022, publicada er
Gace	eta Municipal (E) Nº 072/2022, de la República Bolivariana	de Venezuela, Hago constar que hoy se
prese	entó ante esta Despacho, el ciudadano(a):	Estado Civil.
	, de años de edad, Nacionalidad:	y Titular de la C.I. №.
	, domiciliado (a) en Lechería, Municipio Urb	aneja, Estado Anzoátegui.
En es	ste mismo acto fueron consignados los documentos siguiente	s:
Oblig	gatorio (Sc	olo para ser llenado por el registrador)
	otocopia de la cédula de identidad	
С	Constancia emitida por la policía de no poseer antecedentes policia	les
los La pi	citante declara que los datos que anteceden son ciertos y que está en cono s Artículos 321 del Código Penal Vigente y 55 de la Ley sobre Simplificación resente Constancia tiene validez para acreditar su estad adano identificado, por ante todos los órganos, entes o institu	n de Trámites Administrativos Vigente. o de Conducta Intachable , doy fe del
En Le	echería, a los días del mes de 2024.	
	Firma del Declarante	
		Huellas dactilares

ABG. DENISSE HERNANDEZ
Registrador Civil Acc.

Según resolución Nro.078/2022 de fecha 09/12/2022 Según gaceta Municipal (E) Nro.072/2022 de fecha 12/12/2022